



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 114-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 114-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de mayo de 2021. Las 10h51.

VISTOS.- Agréguese al expediente Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-036-O de 18 de mayo de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del juez Joaquín Viteri Llanga, mediante el cual da cumplimiento al auto de 18 de mayo de 2021, a las 08h01, dentro de la causa número 111-2021-TCE y procede a devolver a esta judicatura el expediente de la causa número 114-2021-TCE.

ANTECEDENTES:

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 01 de abril de 2021, a las 13h06, un escrito en cuatro (04) fojas y en calidad de anexos ciento noventa y cinco (195) fojas, suscrito por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, mediante el cual presenta una denuncia en contra la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, **a la dignidad de Alcalde cantón Pallatanga de la Provincia de Chimborazo**, del proceso "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del CPCCS 2019" y de los aportantes:

Nº	APORTANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	Yesenia Alexis Ronquillo Cruz	091595216-2
2	Sylka Estefanía Sánchez Campos	090915380-1
3	Ingrid Monserrate Vera Turbay	092925116-3
4	Elías Javier Ramírez Zoleta	092019600-3
5	Wilson Homero Sánchez Castelo	130024747-3

2.- Mediante acta de sorteo No. 086-01-04-2021-SG, de 01 de abril de 2021, a las 16h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **114-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso



Electoral, el conocimiento de la presente causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 03 de abril de 2021, a las 10h59 en dos (2) cuerpos en doscientos dos (202) fojas.

4.- Auto de 11 de mayo de 2021, a las 12h56, el juez Joaquín Viteri Llanga, admite a trámite la causa Nro. 111-2021-TCE.

5.- Auto de 12 de mayo de 2021, a las 10h41, mediante el cual la Jueza Patricia Guaicha Rivera, dispuso:

"PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal número **114-2021-TCE** que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en la provincia de Chimborazo, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. **111-2021-TCE**, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en la provincia de Chimborazo, por los informes de las cuentas de campaña por gasto electoral del proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019".

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya abogado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. **114-2021-TCE** a la causa Nro. **111-2021-TCE**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo. "

6.- Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-036-O de 18 de mayo de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del juez Joaquín Viteri Llanga, mediante el cual da cumplimiento al auto de 18 de mayo de 2021, a las 08h01, dentro de la causa número 111-2021-TCE y procede a devolver a esta judicatura el expediente de la causa número 114-2021-TCE.

7.- Auto de 20 de mayo de 2021, a las 11h07, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia para la causa 116-2021-TCE, mediante el cual dispuso:

"En mi calidad de juez de instancia, ADMITO A TRÁMITE la denuncia presentada por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo en contra de la economista **Lady María Maldonado Arévalo**, responsable del manejo económico de la dignidad de **Concejales Urbanos del Cantón Guano de la provincia de Chimborazo**, del partido político **ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE, LISTA 7**, para las elecciones Seccionales y de CPCCS 2019 y de los siguientes aportantes de campaña de la dignidad de **Concejales Urbanos del Cantón Guano de la provincia de Chimborazo de la referida organización política:**



- Dolores Alexandra Castillo Manzaba
- Narcisa Belén Maruri Ruiz
- Napoleón José Jimenez Toaza
- Yesenia Alexis Ronquillo Cruz
- Wilson Andrés Sánchez Zúñiga
- Sylka Estefanía Sánchez Campos
- Ingrid Monserrate Vera Turbay
- Jorge Aurelio Beltrán Portero
- Elías Javier Ramírez Zoleta
- Gina Alexandra Silva Briones
- Wilson Homero Sánchez Castelo"

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal número **114-2021-TCE** que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en la provincia de Chimborazo, y de los aportantes, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa **No. 116-2021-TCE**, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en la provincia de Chimborazo, y de los aportantes para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019".

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. **114-2021-TCE** a la causa Nro. **116-2021-TCE**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la secretaria relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y a su abogado defensor en las direcciones de correo



CAUSA Nro. 114-2021-TCE

electrónico jonathansegura@cne.gob.ec; jairosalgado59@gmail.com; y, jairosalgado@cne.gob.ec.

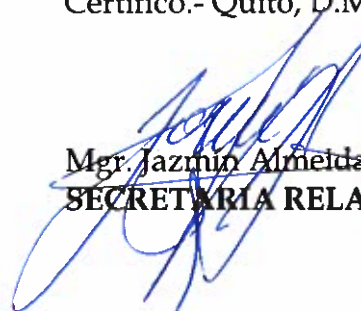
b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

QUINTO.- Actué la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 27 de mayo de 2021


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

